



Universidad Distrital Francisco José de Caldas

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO - CIDC



CONVOCATORIA 05-2011

APOYO PERMANENTE PARA LA SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN O CREACIÓN ALCANZADOS POR PROFESORES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS A SER PRESENTADOS EN EVENTOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES NACIONALES O INTERNACIONALES

1. Dirigido a:

Los grupos de investigación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y registrados en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación SNCyTI y Sistema de Información del CIDC - SICIUD, y los semilleros de investigación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y registrados en el Sistema de Información del CIDC - SICIUD.

2. Objetivo

Promover la apropiación social del conocimiento mediante la socialización, divulgación y difusión de resultados de investigación a través de la participación de investigadores en eventos de carácter científico nacional o internacional, en los que desarrollen presentaciones orales de ponencias.

3. Modalidades de Apoyo

Como requisito indispensable para la participar en la convocatoria y ser potencialmente apoyado, el investigador deberá estar registrado como integrante del grupo o semillero de investigación institucionalizado en el Sistema de Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico - SICIUD¹ y poseer un usuario (login) y clave (password) asignado para poder ingresar al registro de la solicitud de apoyo sobre la convocatoria. Para ello, los directores de los grupos de investigación y los líderes de los

¹ Para mayor información, se puede ver la noticia "Nuevo proceso de actualización de Grupos/Semilleros de investigación en la página del CIDC en <http://cidc.udistrital.edu.co:8095/siciud> De igual forma, se debe poner en contacto con el director o líder del grupo o semillero de investigación

semilleros de investigación deberán permanentemente estar actualizando la conformación de los grupos ante el sistema de información SICIUD.

Adicionalmente, se recuerda a todos los investigadores de grupos o semilleros de investigación que deben tener siempre actualizado su hoja de vida en la plataforma CvLAC de COLCIENCIAS. Para los directores de grupos de investigación es obligatorio reportar la información de productividad y conformación de los grupos en la plataforma GrupLAC de COLCIENCIAS. Para los líderes de semilleros de investigación es obligatorio reportar la información de productividad y conformación de los semilleros en la plataforma SICIUD y por escrito al CIDC.

Los requisitos para la participación en evento nacional o internacional son:

- Carta de aval del grupo de investigación, firmada por el director.
- Carta de aceptación de la organización del evento como ponente en modalidad oral.
- Las dos (2) primeras páginas del artículo presentado al evento y que fue aceptado para presentación oral.²
- Realizar el proceso de inscripción de la propuesta en el sistema de información SICIUD que contempla dos (2) pasos: i) registro de la información del evento y construcción de la agenda de cooperación; ii) Carga de los documentos soportes de la propuesta de apoyo económico.³
- Agenda de cooperación prevista por el investigador, diligenciada sobre el sistema de información teniendo en cuenta toda la información solicitada.
- Adjuntar todos los documentos soporte de la solicitud sobre el sistema de información dependiendo su perfil (Docente o Estudiante).
- Carta de aval del Jefe Inmediato (Rector, Decano(a) o Vicerrector, según el cargo desempeñado por el docente en el momento del registro de la propuesta) y en donde se exprese el conocimiento de la solicitud del profesor y la autorización de salida de la ciudad por los días del evento.
- Carta de aval del respectivo Consejo Curricular en donde se exprese el conocimiento de la solicitud del profesor.

4. Cronograma de la convocatoria

El procedimiento de recepción, evaluación y cierre de convocatoria es el definido por el Comité de Investigaciones de la Universidad y esta soportado por el Sistema de Información del CIDC - SICIUD.⁴

² Este documento será utilizado por el CIDC para socializar la información a la comunidad académica de la universidad y la sociedad en general sobre los resultados alcanzados por los investigadores de la institución. Por restricción de derechos de autor, solo se publicaran las dos (2) primeras páginas del artículo.

³ Para participar en la convocatoria, el único registro válido será el realizado sobre el sistema de información del CIDC en <http://cidc.udistrital.edu.co:8095/siciud>. No se aceptarán la entrega de documentos físicos. Los documentos soportes necesarios para completar el registro de la propuesta deberán ser digitalizados y montados sobre el sistema de información en archivo PDF.

⁴ <http://cidc.udistrital.edu.co:8095/siciud>

ACTIVIDAD	Responsable	FECHAS					
		1 ^{er} Corte	2 ^o Corte	3 ^{er} Corte	4 ^o Corte	5 ^{er} Corte	6 ^o Corte
Lanzamiento de la convocatoria	CIDC	Marzo 1 de 2010					
Plazo máximo para la inscripción	CIDC	Hasta Marzo 20 de 2011 (12:00 PM)	Hasta Mayo 1 de 2011 (12:00 PM)	Hasta Junio 5 de 2011 (12:00 PM)	Hasta Julio 24 de 2011 (12:00 PM)	Hasta Agosto 21 de 2011 (12:00 PM)	Hasta Octubre 2 de 2011 (12:00 PM)
Fecha de reunión del comité para evaluar solicitudes	Comité de Investigaciones	Del 22 al 26 de Marzo de 2011	Del 2 al 6 de Mayo de 2011	Del 7 al 10 de Junio de 2011	Del 26 al 30 de Julio de 2011	Del 23 al 27 de Agosto de 2011	Del 4 al 8 de Octubre de 2011
Publicación de resultados	CIDC	Marzo 26 de 2011	Mayo 10 de 2011	Junio 14 de 2011	Agosto 3 de 2011	Agosto 30 de 2011	Octubre 11 de 2011
Fecha de realización de los eventos	CIDC y Comités de Investigación de Facultades	Entre el 12 de Abril y el 31 de mayo de 2011	01 de Junio y el 10 de Julio de 2011	11 de Julio y el 28 de Agosto de 2011	29 de Agosto y el 18 de Septiembre de 2011	19 de Septiembre y el 6 de Noviembre de 2011	7 de Noviembre y el 31 de Diciembre de 2011

* Para los eventos realizados entre las fechas de corte establecidos en las convocatorias se deberán registrar en el corte correspondiente teniendo en cuenta la fecha de inicio del evento.

5. Cuantía y duración

Monto máximo a financiar para evento internacional: **\$6'000.000** (seis millones de pesos).

Número de apoyos internacionales: **36** (6 por corte)

Monto máximo a financiar para evento nacional: **\$2'000.000** (dos millones de pesos).

Número de apoyos nacionales: **48** (8 por corte)

Monto total de la convocatoria: **\$312'000.000** (por corte **\$52'000.000**)

Características del apoyo económico:

Pasajes: ida y vuelta al lugar del evento uno o dos días antes (dependiendo del lugar del evento y un día después de finalizado en evento).

Viáticos: se reconocen máximo 3.5 días.

Valor máximo de inscripción: **U\$400**.

Observaciones. El Comité de investigaciones podrá ajustar los dineros de cada corte para poder apoyar a más investigadores dependiendo del número de apoyos otorgados en los cortes anteriores.

6. Criterios de Selección

Todas las solicitudes serán evaluadas por el Comité de Investigaciones de la Universidad Distrital y tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- 1. Trayectoria y proyección del investigador en la Universidad (50%).** Este criterio de evaluación contempla a su vez, los siguientes ítem a evaluar.

- Registro de productividad durante los dos (2) últimos años registrada en CvLAC (45%).
- Participación como investigador principal o coinvestigador en proyectos de investigación financiados por el CIDC (35%).⁵
- Participación en grupos o semillero de investigación (10%).
- Participación en eventos institucionales financiados y organizados por el CIDC (10%).
- Resultados de excelencia académica en el último año (15% adicional).⁶

2. Agenda de Cooperación planteada por el investigador (25%). Este criterio de evaluación contempla a su vez, los siguientes ítem a evaluar y en donde se debe expresar de forma clara y concreta cada uno de los aspectos solicitados. El investigador deberá definir, de igual forma, el criterio de evaluación del cumplimiento de la agenda.

2.1. Compromisos del Investigador (25%)

- *Compromisos del investigador con el grupo o semillero de investigación (50%).* Se debe establecer claramente los compromisos que asume el investigador para con, el grupo de investigación al que se encuentra adscrito el investigador antes, durante y después de la participación en el evento que permita fortalecer el desarrollo de actividades científicas y académicas al interior del mismo. Adicionalmente, se debe definir los parámetros de medición de los compromisos asumidos por el investigador con la universidad.
- *Compromisos del investigador con la universidad (50%).* Se debe establecer claramente los compromisos que asume el investigador para con, en su orden, la universidad, la facultad y el(los) proyecto(s) curricular(es) a los que se encuentra adscrito el investigador antes, durante y después de la participación en el evento que permita fortalecer el desarrollo de actividades científicas y académicas al interior del mismo. Adicionalmente, se debe definir los parámetros de medición de los compromisos asumidos por el investigador con la universidad.

2.2. Beneficio Institucional (30%)

- *Beneficios para la investigador (20%).* Se deben establecer claramente los beneficios personales del investigador que se podrían obtener con la participación del investigador en el evento y que permita fortalecer el desarrollo personal en los campos de investigación, docencia y proyección social.
- *Beneficios para el grupo o semillero de investigación (40%).* Se deben establecer claramente los beneficios del grupo o semillero de investigación que se podrían obtener con la participación del investigador en el evento y que permita

⁵ Esta información será valorada por el CIDC tomada de la información existente de los proyectos financiados por esta dependencia

⁶ Según lo establecido en el Artículo 6 Parágrafo único del Acuerdo 006 de 2008 del Consejo Superior Universitario por medio del cual se reglamenta el reconocimiento y estímulos por el desempeño destacado en las labores de docencia a los profesores de carrera de la Universidad Distrital, el Comité de investigaciones determinó este criterio de evaluación. Para el cumplimiento de el mismo, el profesor que obtenga excelencia académica otorgada por la universidad como resultado de la evaluación docente del último año académico. Para certificar este ítem, el profesor deberá solicitar una certificación a la Oficina de Evaluación Docente.

fortalecer el desarrollo del grupo o semillero de investigación en los campos de investigación, docencia y proyección social. Adicionalmente, se debe definir los parámetros de medición de los beneficios que podría obtener el grupo o semillero de investigación.

- *Beneficio para la universidad (40%)*. Se deben establecer claramente los beneficios, en su orden de, la universidad, la facultad y el(los) proyecto(s) curricular(es) al cual se encuentra adscrito el investigador y que se podrían obtener con la participación del investigador en el evento y que permita fortalecer el desarrollo de la institución en los campos de investigación, docencia y proyección social. Adicionalmente, se debe definir los parámetros de medición de los beneficios que podría obtener la institución.

2.3. Interés Institucional (45%)

- *Objetivo(s) institucional(es) (15%)*. Se debe establecer el(los) objetivo(s) institucional(es) para la participación en el evento y por el cual se debe apoyar económicamente al investigador en el desplazamiento al lugar en donde se desarrollará el evento.
- *Objetivo personal (15%)*. Se debe establecer el(los) objetivo(s) personal(es) para la participación en el evento y por el cual se debe apoyar económicamente al investigador en el desplazamiento al lugar en donde se desarrollará el evento.
- *Actividades a desarrollar en el marco del evento o por fuera de él que amerite ser tenido en cuenta en el marco de la agenda de cooperación (35%)*. Se debe describir todas las actividades a desarrollar durante el desarrollo del evento como la fecha de la ponencia, encuentros con investigadores de otras instituciones, visitas a laboratorios, grupos, institutos de investigación o instituciones académicas, etc., que sean de alta relevancia para el cumplimiento de la agenda de cooperación.
- *Justificación de la participación en el evento en cuanto a la importancia del mismo en el cumplimiento de los objetivos institucionales (35%)*. Se debe justificar la participación del investigador en el evento académico justificando la importancia de participación en el mismo teniendo en cuenta los planes institucionales trazados por el Consejo Superior Universitario que para este caso es el Plan Estratégico de Desarrollo 2007 - 2016 "Saberes, Conocimientos e Investigación de alto impacto para el Desarrollo Humano y Social" y el Plan Trienal 2008 - 2010.

3. Característica del evento al que se pretende participar (25%)

Este criterio de evaluación contempla una evaluación del evento al que se pretende asistir y la relevancia del mismo para la universidad, el grupo o semillero de investigación y el investigador mismo.

- *Organizadores del evento* (Tipo de sponsors del evento, organizaciones que soportan el evento, factor de impacto del evento, relevancia del evento teniendo en cuenta el tipo de cobertura) (30%).
- *Tipo de cobertura del evento* (Regional, Nacional o Internacional) (40%).

- *Trayectoria del evento y tipo de evento (Congreso, Seminario, Simposio, Taller, etc.) (30%).*

7. Presentación de informes

El investigador favorecido deberá diligenciar el formato de informe de actividades de la agenda de cooperación directamente en el Sistema de Información del CIDC – SICIUD como máximo siete (7) días después de la fecha de participación en el evento académico.

Los grupos o semilleros de investigación que no presenten los respectivos informes serán inhabilitados sobre el sistema para registro de cualquier tipo de solicitud hasta tanto no se pongan al día con el envío de los mismos.⁷

8. Observaciones Generales

- Solamente se considerarán las inscripciones completamente diligenciadas en el Sistema de Información del CIDC dentro del plazo indicado para cada corte y establecido en el cronograma de la presente convocatoria.
- Los resultados de investigaciones que van a ser presentados en eventos científicos deberán ser resultados de actividades de investigación desarrollados en la universidad y a nombre de ella y no de otra institución. Cuando exista un trabajo desarrollado en cooperación con otra institución, se debe aclarar el porcentaje de participación de la otra institución en el apoyo económico.
- La convocatoria de movilidad apoyará a un único investigador por ponencia.
- El número máximo de apoyos a otorgar para un mismo evento (nacional o internacional) será de tres (3) investigadores de la universidad seleccionados dentro del proceso establecido en la convocatoria.
- Un grupo de investigación podrá postular varios candidatos, pero cada solicitud deberá ser diligenciada por separado.
- Se aceptará un máximo de tres postulaciones de un mismo grupo o semillero de investigación por corte. El máximo de apoyos otorgados anualmente a un grupo o semillero de investigación será de cinco (5).
- Ningún investigador podrá ser favorecido más de dos (2) veces en el año.
- Si un investigador hace parte de un grupo de investigación y un semillero de investigación al mismo tiempo, será tenido en cuenta como participante de la convocatoria por un mismo equipo de trabajo.
- No se considerarán propuestas de apoyos económicos a solicitudes que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

⁷ El procedimiento de habilitación del grupo o semillero de investigación contempla el envío de una solicitud por escrito del director del grupo de investigación en donde se justifique el no registro del informe en los tiempos previstos de la presente convocatoria, al Comité de Investigaciones quien estudiará la aprobación de la activación del grupo de investigación y del investigador apoyado para la carga del informe de actividades.

- No se concederán apoyos para investigadores que ya tengan aprobadas movilidades internacionales o nacionales por otras convocatorias del CIDC, entidad de financiación externa o por otras dependencias de la universidad, para el mismo evento académico o científico.
- Los beneficiarios se deben comprometer a mencionar el apoyo de la Universidad Distrital en publicaciones o productos que se deriven de la actividad financiada.
- El apoyo contemplado para la presente convocatoria incluye el pago de pasajes, inscripción y viáticos, según lo establecido por la misma universidad y la convocatoria.
- Para iniciar los trámites administrativos del apoyo otorgado por la convocatoria, los investigadores deberán presentar una carta en donde expresen que no tiene adjudicado ningún tipo de apoyo económico de otra dependencia de la universidad. Si se llega a contar con apoyo económico de otra dependencia de la universidad, se deberá aclarar los montos aprobados y la dependencia que lo apoya.
- Los docentes apoyados con la presente convocatoria deberán entregar una carta en donde certifique que el artículo presentado no es resultado de un trabajo de grado estudiantil de pregrado o postgrado.

9. Información Adicional

- Para iniciar los trámites respectivos al apoyo otorgado, el profesor se deberá acercar al CIDC para la entrega de los documentos adicionales requeridos por la convocatoria y que son requisito indispensable para iniciar los trámites administrativos.
- Todos los apoyos económicos otorgados por esta convocatoria serán tramitados por el rubro de inversión “Promoción de la Investigación y Desarrollo Científico”. Por el cual se requiere de una resolución de rectoría que apruebe la ejecución de los apoyos otorgados y establecidos por acta del Comité de investigaciones.

Para cualquier duda o comentario relativo a la convocatoria, favor comunicarse con centroi@udistrital.edu.co o cidc@udistrital.edu.co